



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

M.1014

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

MANTENIMIENTO:

CIRCUITOS INTERNACIONALES ARRENDADOS

**CENTRO DE MANTENIMIENTO
DE LA TRANSMISIÓN PARA
LA LÍNEA INTERNACIONAL (CMT-LI)**

Recomendación UIT-T M.1014

(Extracto del Libro Azul)

NOTAS

1 La Recomendación UIT-T M.1014 se publicó en el fascículo IV.2 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

Recomendación M.1014

CENTRO DE MANTENIMIENTO DE LA TRANSMISIÓN PARA LA LÍNEA INTERNACIONAL (CMT-LI)

1 Definición de los centros de mantenimiento de la transmisión para la línea internacional

Los centros de mantenimiento de la transmisión para la línea internacional son elementos funcionales de la organización general del mantenimiento situados en los terminales de la parte del circuito arrendado o especial denominada línea internacional. En la Recomendación M.1010 se define la línea internacional. A esta clase de circuitos se hace también referencia en las Recomendaciones M.1012 y M.1013, relativas a las funciones de dirección y subdirección de circuito en los circuitos internacionales arrendados y especiales.

2 Responsabilidades y funciones

El centro de mantenimiento de la transmisión para la línea internacional es responsable de las funciones siguientes:

- 2.1 Efectuar, en la línea internacional, las mediciones de transmisión que sean adecuadas para el ajuste y el mantenimiento.
- 2.2 Efectuar, conjuntamente con los CMT-LI de otros países, mediciones y pruebas de transmisión para localizar las averías en la línea internacional, o más allá de ésta, y efectuar las operaciones de reparación de averías en la forma procedente.
- 2.3 Efectuar, en colaboración con el centro de mantenimiento de la transmisión para la línea internacional del país que dirige el circuito, aquellas funciones que, según los procedimientos nacionales, tienen por objeto la localización y reparación de las averías que se producen en la red nacional. Estas funciones deben efectuarse también cuando la estación directora de circuito está situada en el mismo país.
- 2.4 Actuar como centro de enlace con otros países en cuestiones de mantenimiento de interés común, si es necesario.

3 Medios

El CMT-LI debe disponer de los siguientes medios:

- 3.1 Acceso directo o indirecto a los puntos de acceso a la línea.
- 3.2 Conexión, directa o indirecta, del equipo de prueba con los puntos de acceso a la línea con miras a medir los parámetros específicos de la línea y localizar las averías.
- 3.3 Comunicación con las estaciones directoras y subdirectoras de circuito de su propio país.
- 3.4 Comunicación con otros CMT-LI de otros países hacia los cuales se encaminan los circuitos, a fin de facilitar la colaboración y el intercambio de información.